RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE GRANADA, HUELVA, UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, JAÉN Y PABLO DE OLAVIDE.

TIPO DE CONTRATO: servicios

DENOMINACIÓN: Contratación de servicios de auditorías de cumplimiento de las Universidades Públicas de Granada, Huelva, Universidad Internacional de Andalucía, Jaén y Pablo de Olavide.

DIVISION POR LOTES: 1. Granada, 2. Huelva, 3. Universidad Internacional de Andalucía, 4. Jaén y 5. Pablo de Olavide.

EXPÈDIENTE: 201900000091.

PRESUPUESTO IVA EXCLUIDO: 143.480,00 €.

IVA 21 %: 30.130,80 €.

PRESUPUESTO IVA INCLUIDO: 173.610,80 €.

ANTECEDENTES

1. Por Resolución de 18 de julio de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se anunció la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto, publicándose en el Perfil de Contratante de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el mismo día 18 de julio, concediéndose un plazo de presentación de ofertas que finalizó el día 2 de agosto de 2019 a las 14.00 horas.

2. Según certificado del Responsable de Registro y Archivo de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de fecha 5 de septiembre de 2019 e incorporado al expediente, son seis las empresas que han presentado sus ofertas en el plazo señalado en la convocatoria (2 de agosto de 2019 a las 14:00horas):

- Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.
- Grupo de Auditores Públicos S.A.P.
- BDO Auditores, S.L.
- BNFIX AMD Auditores, S.L.P.
- CROWE Servicios de Auditoría, S.L.P.
- KPMG Auditores, S.L.

3. El día 6 de septiembre de 2019 se reúne la Mesa de Contratación Permanente de la Cámara de Cuentas de Andalucía que queda válidamente constituida con forme a la Resolución de 31 de enero de 2019 por la que se hace público el acuerdo del Presidente por el que se constituye la Mesa de Contratación Permanente de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	bX73g9+7w9jAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	21/11/2019 17:02:22
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/bX73g9+7w9jAtYUowSS6ag==		

4. A continuación se procede a la apertura del Sobre nº 1 para analizar la documentación acreditativa de los requisitos previos, artículos 140 y 141, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) resultando lo siguiente:

- Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A. Presenta solicitud para participar en los lotes 1, 2, 4 y 5. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- GAP Grupo de Auditores Públicos S.A.P. Presenta solicitud para participar en todos los lotes. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- BDO Auditores, S.L. Presenta solicitud para participar en todos los lotes. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- BNFIX AMD Auditores, S.L.P. Presenta solicitud para participar a los lotes 1, 3 y 4. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P. Presenta solicitud para participar en los lotes 3 y 5. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- KPMG Auditores, S.L. Presenta solicitud para participar en todos los lotes. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

5. El día 13 de septiembre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación y procede a la apertura del sobre número 2 que contiene la documentación correspondiente a los criterios evaluables mediante juicios de valor comprobando que:

- Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.: presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) para su debida valoración.

- GAP Grupo de Auditores Públicos S.A.P. presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) para su debida valoración.

- BDO Auditores, S.L. presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) para su debida valoración.

- BNFIX AMD Auditores, S.L.P. presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) para su debida valoración.

- Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P. presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) para su debida valoración.

- KPMG Auditores, S.L. presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) para su debida valoración.

La mesa acuerda dar traslado a los técnicos designados por el Departamento de Junta de Andalucía, de la documentación contenida en el sobre nº 2 para que procedan a emitir el informe técnico previsto en la Cláusula 22.2 del PCAP.

6. El día 20 de septiembre de 2019 la Mesa de Contratación se reúne, en acto público, para que se proceda a la exposición de los resultados del Informe Técnico de Valoración correspondiente a los criterios evaluables mediante juicios de valor.

Código Seguro De Verificación	bX73g9+7w9jAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	21/11/2019 17:02:22
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/bX73g9+7w9jAtYUowSS6ag==		

En primer lugar se hace lectura del siguiente cuadro donde se relaciona la puntuación obtenida por cada entidad en cada uno de los criterios evaluados, así como las sumas alcanzadas en la valoración global de los criterios sometidos a juicio de valor.

Criterios:

1-Software de auditoria, software de muestreo, software de Intercambio de datos procesados y consulta de base de datos (5 puntos).

2- Enfoque del control de calidad sobre el trabajo desarrollado (3 Puntos).

3- Protocolo de comunicación con la Cámara de Cuentas (2 puntos).

4- Asignación y acreditación de tareas específicas a cada miembro del equipo de trabajo (5 puntos).

5- Distribución de tiempos por fases de auditoria, áreas de trabajo y personal asignado a cada una de ellas (5 puntos).

MEMORIA						
	APARTADOS					
Empresa	1	2	3	4	5	TOTAL
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.	2	2	1	2,5	2,5	10
Grupo de Auditores Públicos, S.A.P.	3	1,5	1,5	2,5	2,5	11
BDO Auditores S.L.P.	3	2,5	1,5	2,5	2,5	12
BNFIX AMD Auditores S.L.P.	2,5	2,5	1	2,5	2,5	11
Crowe Servicios De Auditoría S.L.P.	2,5	1,5	1	2,5	2,5	10
KPMG Auditores S.L.	4	1,5	2	2,5	2,5	12,5

En segundo lugar se procede a la lectura de los siguientes cuadros que muestran las puntuaciones que han alcanzado las entidades en cada uno de los lotes a los que se han presentado:

Empresa	**LOTE 1 GRANADA**
KPMG Auditores S.L.	12,5
BDO Auditores S.L.P.	12
Grupo de Auditores Públicos, S.A.P.	11
BNFIX AMD Auditores S.L.P.	11
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría S.A.	10

Empresa	**LOTE 2 HUELVA**
KPMG AUDITORES S.L.	12,5
BDO	12
Grupo de Auditores Públicos, S.A.P.	11
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría S.A.	10

Código Seguro De Verificación	bX73g9+7w9jAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	21/11/2019 17:02:22
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/bX73g9+7w9jAtYUowSS6ag==		

Empresa	LOTE 3 INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
KPMG Auditores S.L.	12,5
BDO Auditores S.L.P.	12
BNFIX AMD Auditores S.L.P.	11
Grupo de Auditores Públicos, S.A.P.	11
Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P.	10

Empresa	LOTE 4 JAÉN
KPMG Auditores S.L.	12,5
BDO Auditores S.L.P.	12
Grupo de Auditores Públicos, S.A.P.	11
BNFIX AMD AUDITORES S.L.P.	11
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría S.A.	10

Empresa	LOTE 5 PABLO DE OLAVIDE
KPMG auditores S.L.	12,5
BDO Auditores S.L.P.	12
Grupo de Auditores Públicos, S.A.P.	11
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría S.A.	10
CROWE Servicios de Auditoría S.L.P.	10

Al haber superado las citadas empresas el umbral mínimo de puntuación exigido en el punto 19 del Anexo I del PCAP, se procede a la apertura del sobre número 3 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, dando lectura de las proposiciones económicas de las seis empresas licitadoras según lotes a los que han licitado.

LOTE 1: UNIVERSIDAD DE GRANADA

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.	23.200	4.872	28.072
Grupo Auditores Públicos	27.875	5.853,75	33.728,75
BDO Auditores, S.L.	39.000	8.090	47.190
BNFIX AMD Auditores, S.L.P	28.106	5.902,26	34.008,26
KPMG Auditores, S.L.	26.000	5.460	31.460

Importes en euros

LOTE 2: UNIVERSIDAD DE HUELVA

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.	16.400	3.444	19.844
Grupo Auditores Públicos	20.735	4.354,35	25.089,35
BDO Auditores, S.L.	27.000	5.670	32.670
KPMG Auditores, S.L.	20.400	4.284	24.684

Importes en euros

LOTE 3: UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Grupo Auditores Públicos	7.995	1.678,95	9.673,95
BDO Auditores, S.L	10.000	2.100	12.100
BNFIX AMD Auditores, S.L.P	7.046	1.479,66	8.525,66

Código Seguro De Verificación	bX73g9+7w9jAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	21/11/2019 17:02:22
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/bX73g9+7w9jAtYUowSS6ag==		

CROWE Servicios de Auditoría	7.390	1.551,90	8.941,90
KPMG Auditores, S.L.	9.000	1.890	10.890

Importes en euros

LOTE 4: UNIVERSIDAD DE JAÉN

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.	16.400	3.444	19.844
Grupo Auditores Públicos	20.810	4.370,10	25.180,10
BDO Auditores, S.L	17.000	3.570	20.570
BNFIX AMD Auditores, S.L.P	19.370	4.067,70	23.437,70
KPMG Auditores, S.L.	20.400	4.284	24.684

Importes en euros

LOTE 5: UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.	16.400	3.444	19.844
Grupo Auditores Públicos	18.995	3.988,95	22.983,95
BDO Auditores, S.L	27.000	5.670	32.670
CROWE Servicios de Auditoría	18.200	3.822	22.022
KPMG Auditores, S.L.	19.500	4.095	23.595

Importes en euros

La mesa acuerda dar traslado a la representante designada por el Departamento de Junta de Andalucía, de la documentación contenida en el sobre nº 3 para que proceda a valorar los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas conforme al punto 19. B del Anexo I del PCAP.

6. El día 27 de septiembre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación con objeto de valorar el informe relativo a los criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas elaborado por la técnica designada para ello.

A la vista de los resultados de este informe y realizados los cálculos oportunos conforme artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al que se remite el pliego, se desprenden que las siguientes ofertas están incursas en presunción de anormalidad (artículo 149 de la LCSP), por considerarse anormalmente bajas:

- Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A. en los Lotes 1, 2, 4 y 5.

- BNFIX AMD Auditores, S.L.P. en el Lote 3.

Por tanto, habiéndose identificado que dichas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, se acuerda efectuar requerimiento de justificación de dichas ofertas económicas, para que las empresas antes citadas, en el plazo de diez días hábiles, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

7. El día 25 de octubre de 2019 se reúne la mesa de Contratación con objeto de que el técnico designado por el Departamento proponente, informe de forma pormenorizada de las justificaciones presentadas por las empresas incursas en presunción de anormalidad. La Mesa de Contratación, a la vista de las consideraciones, argumentaciones y razonamientos que se

Código Seguro De Verificación	bX73g9+7w9jAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	21/11/2019 17:02:22
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/bX73g9+7w9jAtYUowSS6ag==		

contienen en el mencionado informe, así como de la documentación e información proporcionada por ambas licitadoras en plazo, considera por unanimidad que las justificaciones presentadas están suficientemente motivadas para su aceptación.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), procede proponer al órgano de contratación:

1º. La aceptación de las ofertas presentadas por las empresas incursas en valores anormales antes citadas, realizándose la advertencia contenida en el artículo 149.7 de la LCSP para que, en el caso de que alguna de ellas resultase adjudicataria, el órgano de contratación establezca los mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato.

2º. Aprobar la clasificación, en orden decreciente, de las empresas en función de la puntuación global obtenida, conforme a la valoración que se incluye en las tablas anexas al Acta de la mesa de Contratación 5/19, de 25 de octubre de 2019, adjunta a la presente resolución ,en la que se contiene la puntuación obtenida por cada empresa en los criterios ponderables en función de juicio de valor (valorados por los técnicos independientes designados por el Dpto. de Junta de Andalucía), como los criterios ponderables de forma automática (proposición económica, hasta 49 puntos, y experiencia del equipo de trabajo para cada uno de los lotes, hasta 31 puntos), contenidos en el Anexo 1 punto 19 del PCAP.

3º. Elevar la siguiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación (149.6 LCSP):

- Lote nº 1 Grupo de Auditores Públicos S.A.P.
- Lote nº 2: Grupo de Auditores Públicos S.A.P.
- Lote nº 3: Grupo de Auditores Públicos S.A.P.
- Lote nº 4: BDO Auditores, S.L.
- Lote nº 5: Grupo de Auditores Públicos S.A.P

La aceptación de las ofertas presentadas por las empresas incursas en valores anormales antes citadas y la anterior propuesta de adjudicación fueron aceptadas por el Órgano de contratación con fecha de 31 de octubre de 2019.

Por lo expuesto, y en virtud de la competencia que me atribuye lo dispuesto en el apartado g) del artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en el apartado d) del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la misma

RESUELVO:

PRIMERO. - Adjudicar los contratos de servicios con firmas de auditorías para la colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía en la realización de servicios de auditorías de cumplimiento de las Universidades Públicas de Granada, Huelva, Universidad Internacional de Andalucía, Jaén y Pablo de Olavide, y por los lotes que se indican:

- GAP Grupo de Auditores Públicos S.A.P. Lote nº 1 Universidad de Granada, Lote nº 2 Universidad de Huelva, Lote nº 3 Universidad Internacional de Andalucía y Lote nº 5, Universidad Pablo de Olavide.

- BDO Auditores, S.L. Lote nº 4 Universidad de Jaén.

Código Seguro De Verificación	bX73g9+7w9jAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	21/11/2019 17:02:22
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/bX73g9+7w9jAtYUowSS6ag==		

SEGUNDO. - Que se formalicen los contratos conforme a lo dispuesto en la cláusula 25 del PCAP que rige la presente contratación.

Al ser estos contratos susceptibles de recurso especial en materia de contratación, se formalizarán una vez transcurridos quince días hábiles desde la remisión de las notificaciones de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

El Servicio de Administración General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, una vez transcurridos los citados quince días hábiles, requerirá a los adjudicatarios para que formalicen los contratos en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento.

TERCERO. - Disponer la publicación de esta resolución en el perfil del contratante de este órgano de contratación de conformidad con el Artículo 151.1 de la ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO. - Notificar la presente resolución a los licitadores en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO. - Contra la presente Resolución procederá con carácter potestativo la interposición del recurso administrativo especial en materia de contratación previo al contencioso-administrativo, en el plazo de 15 días hábiles, en los términos previstos en el artículo 50 de la LCSP. El órgano competente para conocer del recurso será el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Andalucía .

Contra las actuaciones susceptibles de ser impugnadas mediante recurso especial, no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios.

Código Seguro De Verificación	bX73g9+7w9jAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	21/11/2019 17:02:22
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/bX73g9+7w9jAtYUowSS6ag==		